



Resolución de Gerencia Municipal

N° 035 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 19 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 006-2024-MDAACD/GDTI/SUQC-RO, de fecha 08 de febrero de 2024, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor, el cual va adjunto el informe técnico; Informe N° 009-2024-MDAACD/INGENIERO/GDTI/MQL, de fecha 09 de febrero de 2024 del Asistente Técnico de Ingeniería; Informe N° 104-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G, de fecha 12 de febrero de 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Opinión Legal N° 046-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 14 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobación de cronograma valorizado de avance físico de obra – 3ra. Etapa de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI N° 2487980", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDAACD/A (02-Oct-2020), se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA CUADRA 8 Y CUADRA 9 DE LA AV. RAMON CASTILLA, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES





Resolución de Gerencia Municipal

N° 035 - 2024 - MDAACD/GM

DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI n.° 2487980, con un presupuesto total de **S/ 1,059,727.20** (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete y 20/100 Soles); la misma que será ejecutada por Administración Directa, con una ampliación de plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDAACD/A** (26-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "*Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho*", con CUI N° 2487980, por el importe total de **S/. 1'348,905.47** (un millón trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco con 47/100) soles, con un plazo de ejecución de obra de **90 días calendarios**, bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2023-MDAACD/GM** (24-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** el Presupuesto Analítico del Proyecto: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del del Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*", conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO INICIAL	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 188.019,28
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 325.239,22
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 292.544,17
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	S/ 16.500,00
	LIQUIDACION	S/ 3.000,00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 19.500,00
	TOTAL	S/ 844.802,67

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 65-2023-MPH/CM** de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*" con CUI N° 247980;

Que, el objeto es establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de la Municipalidad Provincial para la ejecución del proyecto de inversión pública "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*" con CUI N° 247980, hasta por el monto de **s/. 316,666.67** (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles);





Resolución de Gerencia Municipal

N° 035 - 2024 - MDAACD/GM

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2024-MDAACD/GM (16-FEB-2024), se resuelve **APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 05 de febrero de 2024 el **REINICIO** de la obra "*Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramón Castilla cuadra 8 y 9 del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho*", con Código Único de Inversión N° 2487980, en merito al ACTA DE REINICIO DE OBRA y fundamentos expuestos.

Que, el Informe N° 006-2024-MDAACD/GDTI/SUQC-RO, de fecha 08 de febrero de 2024, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor, el cual va adjunto el informe técnico, donde precisa que con fecha 05 de febrero de 2024 se ha dado reinicio a la obra, para la ejecución de la 3ra etapa del proyecto, y solicita la aprobación del cronograma valorizado de avance físico de obra en concordancia con la 3ra habilitación presupuestal, con la finalidad de poder continuar con la ejecución del proyecto y cumplir las metas del expediente técnico y modificaciones contractuales.

Que, mediante Informe N° 009-2024-MDAACD/INGENIERO/GDTI/MQL, de fecha 09 de febrero de 2024 del Asistente Técnico de Ingeniería, solicita aprobación bajo acto resolutivo, el cronograma valorizado de avance físico de obra 3ra etapa;

Que, con Informe N° 104-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G, de fecha 12 de febrero de 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición de área técnica y Gerencia de Línea, solicita a la Gerencia Municipal aprobación bajo acto resolutivo, el cronograma valorizado de avance físico de obra 3ra etapa, para la ejecución del *Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*", con CUI N° 2487980";

Que, mediante Opinión Legal N° 046-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 14 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es PROCEDENTE la aprobación vía acto resolutivo el cronograma valorizado de avance físico de obra 3ra etapa, para la ejecución del *Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*", con CUI N° 2487980";;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 035 - 2024 - MDAACD/GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE FÍSICO DE OBRA 3RA ETAPA**, para la ejecución del proyecto *Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*, con CUI N° 2487980", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA - 3ERA ETAPA REPROGRAMADO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA CUADRA 8 Y 9 DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
RESIDENTE: ING. ISA URIBE CUSPE CAMACHO
SUPERVISOR: ING. LOS ANDRÉS LEVALLOS LACTAHUAMAN
META: 048
FECHA: FEBRERO 2024
FITE FFO: 18
PROGRAMA: 036 TRANSPORTE URBANO
SUB PROGRAMA: 0074 VIAS URBANAS
MOD. EEC.: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

1. RESUMEN CON RESPECTO A TODAS LAS METAS DEL PROYECTO (CUADRA Nº 08 DE LA AV. RAMÓN CASTILLA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRESUPUESTO S/	AVANCE ACUMULADO AL 31.12.2023			MES 01 DEL 05.02.2024 AL 29.02.2024			MES 02 - DEL 01.03.2024 AL 23.03.2024		
					METRADO	% AVANCE	VAL MENSUAL	METRADO	% AVANCE	VAL MENSUAL	METRADO	% AVANCE	VAL MENSUAL
PRESUPUESTO PRINCIPAL													
1	PRESUPUESTO PRINCIPAL	GR.B	1.00	1,142,561.78			363,754.17			62,739.78			130,615.16
2	COSTO DIRECTO			1,142,561.78	33.54%		383,394.17	7.33%		83,739.78	11.43%		130,625.16
MAYORES METRADOS, PARTIDAS ADICIONALES, DEDUCTIVOS													
3	PARTIDAS ADICIONALES Nº 01	GR.B	1.00	431,473.71	89.81%		386,567.95	2.41%		9,519.45	2.52%		10,113.24
4	MAYORES METRADOS Nº 01	GR.B	1.00	55,271.80	23.42%		58,363.47	10.56%		6,598.53	0.95%		6.00
5	PARTIDAS ADICIONALES Nº 02	GR.B	1.00	45,509.56	49.25%		24,379.36	10.79%		5,342.68	20.55%		19,748.23
6	MAYORES METRADOS Nº 02	GR.B	1.00	10,106.81	91.85%		18,255.53	2.15%		411.28	0.30%		0.00%
7	DEDUCTIVO 1	GR.B	-1.00	-466,745.51									
8	DEDUCTIVO 2 - CONTRATUAL			-78,250.66									
9	DEDUCTIVO 2 - ADICIONAL 01			-24,819.26									
	COSTO DIRECTO			1,188,432.93	43.32%		458,696.31	2.84%		22,576.04	2.70%		29,851.47
PRESUPUESTO REQUERIM. TOTAL POR SI T 348,965.47 MENOS DEDUCTIVO S/ 34, 528.35 SOLES													
	COSTO DIRECTO (2+4)			1,108,432.93	75.91%		841,400.48	9.59%		106,315.82	14.50%		163,716.63
	GASTOS GENERALES	10%		110,843.29			63,493.72			19,076.11			26,513.46
	PARCIAL			1,219,276.22			904,894.20			125,241.93			180,230.09
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	5%		55,903.81			31,701.66			11,679.52			17,442.03
	GASTOS DE LICITACIÓN			15,060.50									15,060.50
	EXPEDIENTE TÉCNICO			12,500.00									12,500.00
	TOTAL			1,314,740.03	71.23%		936,895.05	10.41%		136,621.86	18.35%		241,312.32

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN (04)
- Alcaldía (01)
 - GDTI (01)
 - GM (01)
 - Archivo (01).

